



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 264 - 2025 – MPJ/A

Jaén, 03 JUN 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

VISTO:

La Carta de fecha 20 de mayo de 2025 e Informe Técnico N.º 014-2025-MPJ/SGECDR, de fecha 21 de mayo de 2025 (Expediente Administrativo N.º 22225-2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el Artículo 39° y el artículo 43° parte in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, el cual señala que es atribución de este gobierno local, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía, los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante Carta de fecha 20 de mayo de 2025, asignado con el expediente administrativo N.º 0022225-2025, presentado por el señor Pedro Felipe Onofre Ojeda, en su calidad de presidente de la Federación de Periodistas del Perú – Base Jaén, solicita el reconocimiento y felicitación a once periodistas federados de la ciudad de Jaén, por su trayectoria, dedicación y aporte al desarrollo cultural, democrático y comunicacional en el ámbito periodístico, cultural y social, en el marco del 75° aniversario de la Federación de Periodistas del Perú.

Que, mediante Informe Técnico N.º 014-2025-MPJ/SGECDR, de fecha 21 de mayo de 2025, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta entidad, en su conclusión recomienda reconocer y felicitar, a los 11 periodistas federados de la ciudad de Jaén, el día 04 de junio del 2025, según pedido de la parte interesada.

Que, la Federación de Periodistas del Perú cumple 75 años de labor ininterrumpida en defensa de la prensa libre y la democracia, motivo por el cual resulta oportuno reconocer a sus integrantes más destacados de la provincia de Jaén.

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes (11) once periodistas federados de la ciudad de Jaén, miembros del Centro Federado de Periodistas del Perú, por su trayectoria profesional y contribución al desarrollo de la provincia de Jaén, los mismos que se detallan a continuación:





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RELACIÓN DE PERIODISTAS FEDERADOS DE LA CIUDAD DE JAÉN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
01	CARLOS ANTONIO TORO ESPEJO	73069971
02	CHRISTIAN JOSÉ CAMACHO PAZ	42621550
03	DIONISIO MARTÍN MANUEL SERQUÉN AGUILAR	74636288
04	HILMER CIEZA GUEVARA	27722478
05	JOSÉ LUIS GONZÁLES MAIQUI	80168898
06	JUAN CHÁVEZ CIEZA	43136602
07	LUIS ENRIQUE PINEDO ZULUETA	75622798
08	MARIANO SEBASTIÁN SEGURA DELGADO	77172255
09	NICKY ARTURO CARRASCAL GARCÉS	72179122
10	RICARDO BRIAND ARANCIBIA RODRÍGUEZ	74897854
11	SIRLEY DELGADO FERNÁNDEZ	77172255

ARTÍCULO SEGUNDO: HACERLE ENTREGA, de la presente resolución de alcaldía de reconocimiento en acto público el día 4 de junio de 2025, encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.munijaen.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución de alcaldía a los homenajeados a que se hace referencia en el artículo primero, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Imagen Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE

